DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 47.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

CODIGO MERCANTIL.

(Continuacion.)

Art. 55. Causa no poca admiracion el ver el artículo 11 del C. F. obliga al comerciante à conservar sus libros solo por espacio de diez años. Pueden ofrecerse diferentes casos que evidencian la necesidad de no circunscribir aquella obligacion à un tiempo limitado. La ausencia, las disenciones ocurridas entre los socios, la incomunicacion sobrevenida por guerras ú otras causas, la menor edad de los herederos de un acreedor, y otros motivos, que sería fàcil enumerar, pueden impedir que los interesados terminen la liquidacion de sus crèditos dentro de aquel plazo. Una disposicion semejante estimularia à los deudores à ganar tiempo para quedar exonerados de la presentacion de los libros y documentos que son el mejor y à veces el único sosten de las acciones que sobre ellos gravitan. El C E ha obrado en esta parte con mas circunspeccion, al prevenir que los libros y papeles deben conservarse hasta quedar terminada la liquidacion de todos los negocios y dependencias procedentes del giro mercantil.

De la conservacion de los documentos.

Al hablar sobre el artículo 21, indicamos las modificaciones que debian hacerse en la seccion tercera, tit. 2° del C E y los motivos que nos inducian á proponerlas. Nos limitarèmos ahora à manifestar los documentos á que debe estenderse la obligacion impuesta en aquel artículo y el modo de cumplirla.

Los artículos de la seccion mencionada se redactaràn como sigue:

56 A. „Los comerciantes estàn obligados á conservar, en buen órden, todos los documentos que tengan relacion à su giro y principalmente los que se detallan en los números siguientes:

1.° La correspondencia.
2. Las facturas.
3. Las cuentas de venta.
4. Las notas de contratos celebrados sin corredor y las de los corredores."
5. Los conocimientos.
6. Las letras, los vales, los pagarés y las libranzas.
7. Las cartas de órden y las de crèdito.
8. Los recibos.
9. Las polizas de seguro y las de cambio marítimo.
10. Las contratas.
11. Las copias simples ó autènticas de las escrituras públicas que les confirieron un derecho ó en que hubieren contraido alguna obligacion como principales ó como fiadores."

56. B. „ Pondràn en legajos todos los documentos que les fueren remitidos ó entregados anotando al dorso la fecha en que vinieron à su poder, el dia en que acusaron recepcion, (si lo hubieren hecho) y el folio del diario en que se encuentre el asiento que motivaron.

En las cartas indicaràn las que no hubieren contestado

57. „ Es tambien obligacion de los comerciantes trasladar íntegramente y á la letra todos los documentos que hubieren firmado en razon de su tràfico, en el libro ó libros forrados y foliados que hubieren destinado à este efecto

No se comprenden en esta disposicion los que pertenecen à los números 5, 8, 9, 10 y 11.

58. „ Los documentos comprendidos en el artículo que precede se pasaràn al copiador por el órden de sus fechas y sin dejar huecos en blanco ni intermedios. Las erratas que puedan cometerse al copiarlos se salvaràn precisamente à continuacion, por nota escrita dentro de las màrgenes del libro y no fuera de ellas, y las adiciones que se hagan despues que se hubiesen registrado se insertaràn à continuacion del último documento con la correspondiente referencia.

En las letras, se dejarà un margen para copiar los endosos è indicaciones que tuvieren; se apuntaràn en el mismo los protestos y diligencias à que hubiesen dado lugar, y, en caso de haberse girado resaca se anotará el folio en que se copió, refirièndose tambien al de la cuenta demostrativa de su importe.

59. "Se probibe trasladar documento alguno al copiador por traduccion, sino que se copiaràn en el idioma en que se hayan escrito los originales."

60 "La falta del copiador ó copiadores indicados en los artículos precedentes, su informalidad, ó los defectos, que en ellos se adviertan en contravencion à la ley, se corregiràn con las penas pecuniarias que van prescriptas para casos iguales con respecto á los libros de contabilidad."

61 "Los tribunales pueden decretar de oficio, ó à instancia de parte legitima que se presenten en el juicio los documentos que tengan coneccion con el litigío, así como que se estraíga del registro copia de los de igual clase que hubiesen escrito ó estendido los litigantes, designandose determinadamente de antemano los que hayan de copiarse por la parte que lo solicite."

(Continuarà.)

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, 11 *de julio de* 1831.

Habiendo representado al Gobierno el Rector de la Universidad, que es útil y conveniente restablecer en ella el uso de sus divisas, que fue abolido por el decreto de 19 de julio de 1828, y considerando que esta es una práctica que sirve de un poderoso estímulo á la juventud, y dá mayor lustre é importancia á los actos de su instituto; acuerda y decreta:

Art. 1. Queda sin efecto el decreto de 19 de julio de 1828, á virtud del cual fue abolido el uso del Capirote y trage de ceremonias en esta Universidad.

2. El Rector de la Universidad, de acuerdo con el Ministro Secretario de Gobierno, determinará la forma del Capirote, cuanto sea posible la sencillez con la decencia.

3. Comuníquese al Rector de la Universidad, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

TOMAS M. DE ANCHORENA.

AVISO OFICIAL.

Se previene al público, que el correo que debe salir el 19 de cada mes para la carrera de Santa-Fé, debe conducir igualmente la correspondencia para la provincia de Córdoba.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Filadelfia, 2 de abril.—Estracto de una carta de Guayaquil, fecha 9 de enero.

„ A las 11 de la noche del 23 diciembre 1830 se pegó fuego y à las 5 de la mañana quedaban destruidas cinco calles de la mejor parte de la ciudad, en que estàn comprendidas 47 casas. Se calcula asciende à dos millonos de pesos la pèrdida que se ha tenido, y una gran parte de ella pertenece à casas inglesas y americanas. Nada se hace aquí; no hai como realizar los crèditos porque todos se escusan con las pèrdidas sufridas por el fuego. Las casas de los cónsules ingles y frances se cuentan en el número de las que han padecido. La aduana ha quedado ilesa. Para completar nuestra desgracia estamos en revolucion. El general Flores ha vuelto à Quito; ha hecho una contra-revolucion y marcha contra Urdaneta con tres batallones. Este tiene un igual número de tropas, y esperamos saber el resultado de la batalla de un dia à otro.

Filadelfia 6 abril.—Las últimas noticias que tenemos de Cartagena (Colombia) vinieron por la via de Jamaica. Todo el pais inmediato y probablemente todo el departamento de Magdalena, à escepcion de la capital, se habia revolucionado contra el general Montilla. Este permanecia en la ciudad y habia desterrado à varios ciudadanos y entre ellos al Dr. Rodriguez, al Dr. Jorge Lopez, y á D. M. Nuñez, que llegaron à Jamaica. El movimiento contra Cartagena, en que se temia un sitio, se limitaba al territorio inmediato y era dirigido por los militares. Todo lo demas estaba tranquilo. Los comestibles habian tomado un aumento considerable en Cartagena.

No insertamos los Precios Corrientes *de Montevideo, que acabamos de recibir por el Paquete* Rosa, *por no tener variacion notable con los que publicamos la semana pasada.*

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 13 de julio.

D. Pedro Giles, Conchas.
Felipe Vinon, Habana.
Antonio Ruiz, Janeiro.
Alejandro Crochan, Paisandú.
Guillermo Lamotte, Isla de Francia.
Bernardino Gomez, Gualeguaichú.
Miguel Hynes, Colonia.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 13.

Onzas de rostro	107	á	
——Patrias	105	á	
Pesos fuertes	6 4	á	6 5
——Patrios	6 2	á	
Macuquina	(*escaso*)		
Acciones del banco	153	á	
Fondos públicos del 6	56	á	57

Hoy 13.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Noble Gowland, Reconquista, 14.
415 barricas harina—50 medias idem
á D. Carlos Huergo, Florida, 95.
386 sobornales yerba
á Lyons, Catedral 95.
200 bolsas arroz
á Anderson Weller, Universidad 12.
1 cajon pañuelos blancos, pintados, de manos
2 idem idem de colores, de manos
1 idem zapatos de dos costuras
1 idem muselinas labradas
1 idem merinos
á D. Angel Casapi, Florida 153.
14 pipas vino—9 medias idem
79 barriles aguardiente
5 medias pipas idem
35 pipas vino—18 medias idem
50 cajones fideos
5 idem idem chicos.

MARITIMA.

Hoi ha fondeado la goleta paquete *Rosa,* capitan Josè Moratorie, de Montevideo en lastre, consignada à D Carlos Galeano; trae los pasageros siguientes—

Mr. Barbat; D. Francisco Molledo; Juan Francisco de la Serna; Cipriano C. Silva; Cayetano Maldonado; Antonio Moreira Pinto; Matias Waek; Gerónimo Rizo; Carlos Chemeler; Juan Lopez.

Entradas de cabotage.

Balandra *Carmen,* del Gualeguaichú, con cueros y leña.

Balandra *Flor del Rio,* de Corrientes con naranjas.

Galeta *Primavera,* de Soriano, leña y carbon.

Entradas á Montevideo.

Julio 6.—Bergantin ingles *Warrior,* de Tarragona, el 25 de abril y del Janeiro el 16 junio.

8.—Bergantin ingles *Diego,* de Cadiz, el 2 de mayo, consignado à Bertram y Ca.

11.—Goleta argentina *S. Juan Bautista,* de Patagones el 26 de junio.

Habia llegado el bergantin sardo *Fiametta,* que salió de este puerto el dia 9.

Ha cerrado registro la goleta americana *María,* para Baltimore, despachada por Noble Gowland y Ca. con—
6,550 astas—3,586 cueros vacunos—214 id. becerros.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO dará la vela, el jueves 14, la goleta paquete *Aguila Primera.* Para carga ó pasage, ocurrase á la calle de la Reconquista núm. 93.

PARA AMSTERDAM admite carga ó pasageros el bergantin ingles *Hannah.* Ocurrase á C. Horne, calle de la Piedad, núm. 88. julio 11.

PARA NUEVA-YORK admite carga ó pasageros el bergantin *Montevideo.* Su consignatario vive calle de la Biblioteca número 47. julio 11.

PARA LIVERPOOL admite carga ó pasageros el bergantin ingles *Beatriz.* Oourrase á C. Horne, calle de la Piedad número 88. julio 11.

PARA SANTA-FE, admite carga ó pasageros, para toda la costa hasta aquel destino, la balandra *Mercedes.* Ocurrase á su patron á espaldas de Santo Domingo, esquina de Pando, número 44. julio 11.

PARA RIO GRANDE O RIO JANEIRO, se fleta la superior goleta *Bella Angélica*: tiene comodidad para pasageros. Su consignatario D. Carlos Huergo, Florida, 95.

PARA MONTEVIDEO O URUGUAY se fleta la goleta oriental *Invencible*: este buque es de los mejores para navegar en los rios. Su consignatario D. C. Huergo, calle de la Florida numero 95.

PARA URUGUAY Y MONTEVIDEO, se fleta la goleta oriental *Rosario.* Su consignatario Carlos Huergo, calle de la Florida, num. 95.

PARA CORRIENTES saldrá, á la mayor brevedad, la goleta nacional *Ana Constanza*: para carga ó pasage ocurrase á D. José Gestal, calle de la Victoria núm. 150. julio 6—6.

AVISOS.

PARA CORDOBA. El 23 del corriente, sin falta, saldrá la tropa de carretas de D. Camilo Molina. Para tratar véase á D. Manuel Isidoro Molina, calle de la Piedad número 125. 13 8.

UNA CRIADA se vende, de edad de 25 años; sabe coser, planchar y cocinar: propia para campo. Ocurrase á la calle del Perú número 152. 13 3.

UNA CASA SE VENDE, calle de la Biblioteca número 162: es nueva y de mucha comodidad. En la misma vive con quien podrá tratarse. 13 3.

DESEA CONCHAVARSE una cocinera de buena conducta y apta para todo servicio: tiene quien abone por su comportacion. Ocurrase á la calle de Méjico número 232. 13 3.

UNA CRIADA sana y de buen servicio se vende, en la calle de la Plata número 200 darán razon. 13 3.

LEÑA DE DURAZNO. Quien la tenga buena y à precio cómodo, ocurra para vender à la calle de la Piedad número 210, donde se tratarà en cantidad regular. julio 13 3.

MONEDA METALICA.— 150 onzas de oro selladas, de rostro, hai á venta. Quien guste comprarlas ocurra á la calle de la Universidad número 4. 12 3.

POR MIL PESOS PLATA, ó su equivalente en moneda corriente, se vende un sitio que forma esquina á la calle de los Estados Unidos y á la de Tacuary; dista una cuadra de la iglesia de la Concepcion al sur; tiene de frente al norte 30 varas, y de fondo 60. Para tratar ocúrrase á la calle de la Florida número 4. 12 4.

SE VENDE ó se alquila, en la capilla del Señor, una casa con villar, propia para cualquier negocio de campo, por tener mucha comodidad, y por estar situada en la mejor parte de este pueblo. Ocúrrase á la calle de Maipú, número 98. 12 3.

SE VENDE un negro jóven propio para campo. El que se interese en él puede ocurrir á la casa núm. 154, calle de Lima. 13 3.

CERDA DE CORRIENTES de la mejor calidad, hai de venta una partida en la calle de la Florida núm. 18.

SEBO DERRETIDO. Se vende una partida en pipas, en la calle de Barraces frente á la fonda de Balleteros. 13 3.

VENTAJOSO.—Se vende un hermoso carro de las mejores maderas y herrages, recien construido: el que con una yunta de bueyes puede conducir de un solo viage lo que tres carretas ladrilleras, y aproximadamente en los demas acarreos; por tener que ausentarse el propietario se desprende de esta alhaja. Puede verse y tratar calle del Cerrito número 16. j. 11 3p

HARINAS SUPERIORES de Norte América, se venden en la calle de la Universidad número 129, al lado del correo. julio 11 3.

IN ABOUT 15 days will be sold by Auction the hull of the *Eclipse* now laying agrund at Ensenada, coppered up to light water wark, and thoroughly copper fastened, has 1 chain cable 115 fathoms, 2 bower anchors, 3 pumps, á launch, built of oak 25 feet long, has also on board 40 empty pipes belonging to another person which will not be included in the saile. Previous to the day of sale any proposition by private contract will be attended to by the Auctioneers—
J. J. Arriola & Cº.,
calle de la Florida N. 58. 11 3.

EN EL TERMINO como de 15 dias se procederá á la venta por remate del Ponton *Eclipse,* surto en el puerto de la Ensenada, forrado y clavado en cobre, tiene un cable de fierro de 115 brasas, 2 anclas grandes, 3 bombas, y 1 lancha casi nueva, construida de roble de 25 pies de largo, tiene tambien 40 pipas basias pertenecientes á dicha persona y no dentrarán en la venta, las personas que se int..esen en comprarla, por venta particular, podrán ocurrir á casa de Juan J. Arriola y Ca. calle de la Florida número 50. 11

EL MERCURIO BOÑAERENSE.—El Redactor de este periódico, pone en conocimiento de los Sres. Subscriptores y del Público, que con tanta benevolencia lo han distiuguido, que dicho papel ha dejado de ser su propiedad; y en adelante correrá de cuenta de otro individuo; habiendo de consiguiente cesado por su parte el compromiso que habia contraido.

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y CA.

Calle de la Reconquista núm. 63.

Mañana Jueves, 14 del corriente, se han de rematar los siguientes artículos á la mas alta postura—
50 barriles de cerveza colorada, inglesa, de 3 docenas cada uno
20 idem idem blanca
50 tercios yerba fuerte—30 id. id. Parnaguá almendras, aguardiente, coñac
100 barriles de harina
20 pipas ginebra fuerte
Y otros varios artículos. *A las* 11.

POR LOS MISMOS.

En el almacen naval frente al muelle, por órden de los síndicos del concurso de D. Juan Bautista de Udaondo.

El viernes 15 del corriente, á las 11, se han de rematar todas las existencias de dicho almacen.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.

Calle de la Florida, núm. 18.

El sábado 16, á las 11 en punto, se venderá, la chalupa *Santa Rita,* surta en la boca del Riachuelo, con un completo inventario, la que se venderá dando plazos ventajosos á los interesados: el inventario existe en dicha casa.

Por Lavalle y Macome,

De efectos averiados.

En casa de los Sres. Anderson Weller y Ca., número 12, calle de la Universidad.

El jueves 14 del corriente, se rematará un excelente surtido de efectos nobles y de gusto, la mayor parte averiado, que se venderán sin reserva por cuenta de aseguradores, el pormenor es el siguiente—
Bayetas de dos frisas
Id. fajuelas
Bramantes é irlandas
Paños finos y casimires
Pañuelos de seda
Id. de algodon de muchas clases
Terciopelos—Cocos blancos
Pañuelos de rebozo de fleco
Id. á cuadros
Muselinas pintadas
Zarazas y percales
Medias de lana y de algodon—Vestidos
Ropa hecha de Londres
Y un surtido general de efectos aparentes para la estacion.

POR LOS MISMOS.

En casa del Sr. D. J. J. Klick, N. 63 *calle de Venezuela.*

El miércoles 20 del corriente, se ha de rematar por haberse desembarcado en estado de averia, un surtido de efectos de mucha consideracion, siendo gran parte de ellos escasos en la plaza. El pormenor se anunciará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

El jueves 21 del corriente, se venderá á la mejor postura, una finca situada en el bajo del Retiro, cerca de la barraca del Sr. Fragueiro, el edificio tiene ocho piezas seis de azotea, dos teja, y dos salas al rio con ventanas de reja.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle de la Florida, núm. 50.

El jueves 14, á las 11 y media, á la mejor postura, bramantes, lienzos de algodon, gazas azules, pañuelos, cotonias de colores, mahones, levantinas, y otros efectos averiados por cuenta de aseguradores.

En seguida, paños, casimires, bayetas y bayetones, anascotes, zarazas, medios merinos y merinos, listados medias de algodon y de lana, platillas, royales, irlandas mui finas, creas de hilo, brines, crejuelas, pañuelos de varias clases, guantes superiores, cintas de raso, vestidos, hilo de ovillos de colores y blancos, botones de chaleco, tiradores, pañuelos de seda, muselinas bordadas, bolsas de arpilleras y otros varios efectos sin adicion.

Para Almacenes y Pulperias.

Aguardiente de 29 grados, coñac, vino de Burdeos y de Jerez embotellado, almidon de mandioca superior, té, y naipes baratos.